

ANEXO No. 6

PACE: VAQUITA (*Phocoena sinus*)

CONCEPTOS DE APOYOS

1.- Reconversión Productiva: Proyectos productivos alternativos a la pesca. Estos apoyos se otorgarán por única vez a cambio de todos los permisos de pesca asignados a la embarcación, sean éstos uno o más, la embarcación, el motor y los equipos que el o los propios permisos autorizan para ejercer la pesca. Dicha información será comprobada en el Registro Nacional de la Pesca.

2.- Reconversión tecnológica: La sustitución permanente de las redes agalleras y de enmalle por métodos o artes de pesca que eviten la captura incidental de vaquita.

Instalación de artes de cultivos marinos: Comprende la construcción de corrales para maricultivos, líneas de fondo para bolsas ostrícolas, instalación de líneas largas suspensoras, canastas de neftier, compra de semilla y juveniles, así como la compra de alimento para los maricultivos e insumos para su operación.

Jaulas para captura y cría de peces: Comprende la construcción y equipamiento de jaulas e infraestructura para la captura y cría de especies dulceacuícolas y marinas. Podrá incluir la compra de embarcaciones menores, motores y equipamiento de las mismas, así como la compra de alimento, alevines, juveniles e insumos para su operación.

Pesquerías alternativas: Comprende la sustitución de pesquerías que utilicen redes agalleras o de enmalle por pesquerías que empleen otros métodos y artes de pesca que eviten la captura incidental de la vaquita. Podrá incluir la realización de una evaluación o prospección del recurso a ser aprovechado.

3.- Actividades de pesca responsable de camarón: Consiste en la transformación, adaptación o mejora de la embarcación y/o los equipos utilizados para la realización de actividades de pesca mediante la utilización de redes de arrastre conforme lo establecido en el Apéndice Normativo "C" u otras redes de arrastre que se autoricen conforme el apartado 4.6 y Artículo Transitorio Sexto de la norma oficial mexicana NOM-002-SAG/PESC-2013.

4.- Actividades de conservación de la biodiversidad: Pago por la conservación y recuperación de la población de vaquita mediante la suspensión de las actividades de pesca en el Área de Refugio durante un año contado a partir de la fecha de firma del Convenio de Concertación e incluyendo la temporada completa para captura de camarón. Este apoyo se entregará por embarcación con permiso(s) de pesca vigente(s), siempre que su área de pesca esté comprendida dentro de 30 millas náuticas, las cuales estarán definidas a partir del punto de desembarque establecido en el permiso de pesca respectivo.

5.- Suspensión de pesca de camarón con chinchorro de línea: Podrá tener acceso a este apoyo únicamente la población objetivo de la localidad de San Felipe, Baja

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

California, consiste en la suspensión voluntaria de la captura de camarón durante la temporada 2014-2015 de conformidad con las fechas que para el efecto señale la autoridad competente en el Acuerdo por el que se da a conocer el levantamiento de la veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón.